DIARIO BALEAR.

SABADO 28 DE AGOSTO DE 1830.

† San Agustin obispo, doctor y fundador.

Sale el sol á las 5 horas y 25 minutos y se pone á las 6 horas y 35 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 13 de agosto.

El dia 3 del corriente el duque de Orleans, Lugarteniente del reino de Francia, abrió la sesion de las Cámaras en Paris por medio de un discurso que se dará en el siguiente número, como tambien se insertará el acta de abdicacion que han hecho en Rambouillet el 2 de agosto corriente el Rey Cárlos x y su augusto hijo el Delfin en favor de S. A. R. el duque de Burdeos: encargando al mismo Lugarteniente del reino la proclamacion del nuevo Rey, y el arreglo de cosas perteneciente á la Real familia y á los que la acompañan.

El *Monitor* del 5 dice que en todos los departamentos tremola la bandera tricolor, y reina la tranquilidad sostenida por las autoridades civiles y militares.

Los tres comisionados enviados á Rambouillet por el Lugarteniente del reino para acompañar al Rey, escriben de dicho punto, con fecha del 3 á las once de la noche, diciendo á S. A. R. que S. M. ha determinado salir de allí con toda su familia; y que partirian aquella misma noche, siguiendo el camino de Cherbourg; que las tropas se dirigian á Espernon; y que á la mañana siguiente se determinaria cuales de dichas tropas habian de seguir al Rey.

Esposicion hecha á S. M. Cristianísima por todos sus Ministros ántes de espedir los Reales decretos de 25 de julio último.

Señor: Mal corresponderian vuestros Ministros á la confianza con que V. M. los honra, si dilatasen por mas tiempo el presentarle un bosquejo de nuestra situacion interior, é indicar á vuestra alta sabiduría los peligros que trae consigo la libertad de imprenta concedida á los periodistas.

Desde el año de 1815 nunca nos hemos hallado en situacion tan grave ni mas aflictiva. A pesar de una prosperidad real, que carece de ejemplo en nuestros anales, se manifiestan en casi todos los puntos del reino indicios de desorganizacion, y síntomas de anarquía.

Las causas que sucesivamente han contribuido á debilitar los resortes del gobierno monárquico, se dirigen hoy á alterar y variar su naturaleza: enervada la fuerza moral de la autoridad, asi en la capital como en las provincias, ya no lucha sino con desventaja contra las facciones; las doctrinas perniciosas y subversivas se profesan públicamente, se difunden y propagan por todas las clases del pueblo; un desasosiego manifestado generalmente agita los ánimos y aflige la sociedad: por todas partes se piden garantías de seguridad para lo venidero. Una malevolencia activa, fogosa é incansable mina sin cesar las bases del órden, y quiere arrebatar á nuestra patria la dicha que goza bajo el cetro de sus Reyes: con su astucia sabe sacar partido de todos los disgustos públicos, ecsalta el rencor, fomenta en el pueblo un espíritu de desconfianza y de hostilidad contra el poder, y procura sembrar por todas partes el gérmen de los desórdenes y de la guerra civil.

Ya, Señor, algunos acontecimientos recientes han dado á conocer que las pasiones políticas, circunscritas hasta ahora en la clase superior de la sociedad, empiezan á penetrar en lo mas ínfimo de ella, y á poner en accion las masas populares. Tambien han dado á conocer que el movimiento de esas masas no siempre podria verificarse sin peligro de los mismos que se esfuerzan en alterar su sosiego; corroborándose estos datos con una multitud de hechos ocurridos durante las últimas elecciones, y que serian presagio harto seguro de nuevas conmociones, si no estuviese en máno de V. M. el evitar semejante desgracia.

A poco que se fije la atencion se verá que en todas partes es indispensable vigorizar la accion del gobierno, y que los movimientos que en ciertos puntos se notan, son en efecto la prueba de esta necesidad. Forzoso es conocerlo: estas agitaciones, que si no se reprimen oportunamente, nos espondrán á graves males, son casi esclusivamente causadas y escitadas por la libertad de imprenta. Verdad es que ha contribuido á darles fuerza una ley sobre elecciones no ménos fecunda en desórdenes; pero seria negar la evidencia el no confesar que los periódicos son el foco principal de una corrupcion cuyos progresos se hacen cada dia mas visibles, y el orígen de las calamidades que amenazan el Estado.

La esperiencia, Señor, convence mas que las teorías. Algunos hombres, á quienes no se puede negar la ilustracion, y de cuya buena fe no se puede sospechar, seducidos por el ejemplo mal comprendido de un pueblo vecino, han podido creer que las ventajas de la libertad de imprenta concedida á los periódicos compensaria los inconvenientes que aquella trae consigo; y que si habia escesos por una parte, su efecto se neutralizaria con otros en sentido contrario. Mas no ha sido asi; la prueba es decisiva, y el convencimiento público ha dado ya su fallo sobre esta importante cuestion.

En efecto, los periódicos han sido en todas épocas por su naturaleza el instrumento de desórden y sedicion; ¡y cuántas y cuan numerosas é irrecusables pruebas podrian citarse en apoyo de esta verdad! A la accion violenta y no interrumpida de la libertad de imprenta deben atribuirse las rápidas y frecuentes variaciones de nuestra política interior. Esta accion ha sido causa de que no se haya establecido en Francia un sistema de gobierno arreglado y permanente; y por ella no se ha podido trabajar con la constancia necesaria para introducir en todos los ramos de administracion pública las mejoras de que son susceptibles. Todos los ministerios que ha habido desde el año de 1814, aunque formados bajo distinto influjo, y á pesar de que obraban en sentidos opuestos, han sido blanco de los mismos tiros, de los mismos ataques, y del mismo desencadenamiento de pasiones. Sacrificios de toda clase, concesiones del poder, alianzas de partido, nada ha podido ponerlos á cubierto de la suerte que á todos estaba preparada. El cotejo de estos hechos, que da márgen á un sin número de reflecsiones, bastaria por sí solo para determinar el verdadero é invariable carácter de la libertad de imprenta. Con sus esfuerzos sostenidos, perseverantes, repetidos diariamente, procura relajar todos los vínculos de obediencia y subordinacion, gastar los resortes de la autoridad pública, deprimirla, envilecerla en la opinion del pueblo, y suscitarla por todas partes obstáculos y resistencias. Su ciencia consiste, no en sustituir á la escesiva sumision de ánimo la sábia libertad de poder ecsaminar las cosas, sino en hacer problemáticas las verdades mas incontestables; no en mover una controversia franca y útil sobre las cuestiones políticas, sino en presentarlas bajo un falso punto de vista, y resolverlas con sofismas. De esta manera ha causado el desórden en los ánimos mas rectos; ha conmovido los mas constantes, y ha producido en la sociedad una confusion de principios que predispone á las mas funestas tentativas: introduciendo en las doctrinas la anarquía pretende hacerla trascendental al Estado.

Merece notarse que los periódicos no han cumplido ni aun con su mas esencial condicion, que es la publicidad: estraño es, por cierto, que en Francia no hay publicidad, si esta palabra se toma en su justa y vigorosa acepcion. Los hechos cuando no se presentan de un modo enteramente contrario á la verdad, llegan á noticia de un millon de lectores, truncados, desfigurados, mutilados del modo mas odioso. Una densa nube, formada por los periódicos, oculta la verdad é intercepta en cierto modo la luz entre el gobierno y los pueblos. Vuestros augustos predecesores se complacian en comunicar con sus vasallos: Los periódicos no han querido que V. M. haya podido disfrutar de esta satisfaccion. Un desenfreno, que no conoce límites, ha hollado á la verdad y en circunstancias sumamente graves, asi la espresa voluntad del Rey como las palabras que han emanado del trono. Aquella ha sido desconocida y desnaturalizada; estas se han comentado con la mayor perfidia, convirtiéndolas en objeto de desprecio: con estas arterías se ha desacreditado en el público, aun antes de que llegase á noticia de los electores la proclama, último acto del poder Real.

Aun hay mas. La libertad de imprenta aspira nada ménos que á subyugar la soberanía, y á usurpar los poderes del Estado. Suponiéndose órgano de la opinion pública, pretende dirigir los debates de las dos Cámaras; y es incontestable que aparece en ellas con el terrible poder de una influencia no ménos odiosa que decisiva. Su imperio ha adquirido, sobre todo de dos ó tres años á esta parte en la Cámara de los Diputados, un caracter tan manifiesto de opresion y tiranía, que durante este tiempo se ha visto á los periódicos perseguir con insultos y ultrajes á los Diputados cuyo voto les parecia incierto ó sospechoso; y muchas veces, Señor, la libertad de las deliberaciones ha sucumbido en esta Cámara á los repetidos ataques de la libertad de la *imprenta.*

No es posible juzgar con ménos severidad la conducta que han observado los periódicos de la oposicion en circunstancias mas recientes. Despues que ellos mismos promovieron una respuesta atentatoria á las prerogativas del trono, se han atrevido á sentar como principio incontestable la reeleccion de los 221 Diputados autores de aquella; sin embargo de que V. M. habia manifestado su desagrado por tan injuriosa contestacion, censurando públicamente la falta de cooperacion que en ella se espresaba; anunciándose invariablemente resuelto á defender los derechos de su corona tan ostensiblemente comprometidos; los periódicos sin hacer caso de esta resolucion, han formado empeño, por el contrario, en renovar, en perpetuar y aumentar la injuria: V. M. decidirá si tan temerario ataque debe quedar impune por mas tiempo.

Nos queda aun que hablar del mayor y mas grave de todos los escesos. Apenas se pensó en esta espedicion cuya gloria esparce un brillo tan puro y duradero sobre la noble corona de Francia, los periódicos, con inaudita violencia censuraron las causas de ella, los medios, los preparativos y hasta la esperanza de su feliz resultado. Insensibles al honor nacional; á estar en su mano nuestro pabellon habria quedado mancillado con los insultos de un bárbaro. Indiferentes á los grandes intereses de la humanidad, si hubiese dependido de ellos, aun estaria Europa sujeta á una esclavitud tiránica, y al pago de vergonzosos tributos.

Y como si esto no les bastase, por una traicion cuyo castigo estaba fuera del alcance de nuestras leyes, se han dedicado los periódicos á publicar todos los secretos de nuestros aprestos militares; á poner en noticia de los estrangeros el estado de nuestras fuerzas, el número de nuestra tropa y de nuestros buques; á indicar los parages en que debian establecerse nuestros apostaderos; los medios que podian emplearse para vencer la inconstancia de los vientos y para aprocsimarse á la costa: todo, hasta el punto de desembarco, se ha divulgado, como para facilitar al enemigo el mejor medio de defenderse. Pero lo que no tiene ejemplar en un pueblo civilizado, los periódicos abultando maliciosamente los peligros, han procurado desalentar al ejército, y haciendo blanco de su odío al mismo gefe de la espedicion, han escitado, por decirlo asi, á los soldados á rebelarse contra él, ó á desertar de sus banderas. ¡Hé aqui á lo que se han atrevido los órganos de un partido que quiere usurpar el dictado de nacional!

A lo que se atreve diariamente en lo interior del reino es nada ménos que á querer dispersar los elementos de la paz pública, á disolver los lazos de la sociedad, y bien puede asegurarse á hacer que la tierra se estremezca bajo sus pasos. Manifestarémos cumplidamente y en toda su estension los males que nos afligen para que sea mas fácil conocer toda la estension de nuestros recursos. Una difamacion sistemática organizada en grande y dirigida con sin igual perseverancia, alcanza de cerca ó de léjos hasta el mas humilde de los agentes del poder. Ninguno de vuestros vasallos se halla, Señor, á cubierto de los ultrajes si recibe de su Soberano la menor señal de confianza ó de satisfaccion. Una inmensa red tendida por todo el reino envuelve á todos los empleados; sobre ellos se ejerce una vigilancia continua que los tiene como separados de la sociedad civil; solo se perdona á aquellos cuya fidelidad vacila; solo se alaba á los que son infieles en el cumplimiento de su deber; los demas quedan señalados por la faccion, quizá para ser inmolados mas adelante á la venganza popular.

Igual ha sido la constancia con que los periódicos se han esmerado en atacar con sus envenenados tiros la religion y el clero. Su afan ha sido y será eternamente arrancar del corazon del pueblo hasta el último gérmen de ideas religiosas: y no dude V. M. que conseguirán su intento, minando la ley por sus cimientos, viciando los manantiales de la moral pública, y haciendo objeto de irrision y desprecio á los ministros del altar.

Es fuerza confesar que no hay poder suficiente para resistir á un disolvente tan activo como la imprenta. Cuantas veces se ha visto libre de trabas, otras tantas ha invadido el Estado, y lo que no puede ménos de llamar la atencion es la semejanza de sus efectos de 15 años á esta parte, á pesar de la diversidad de circunstancias, y de la mudanza de los hombres que han ocupado la escena política. En una palabra, está destinada á reproducir la revolucion, cuyos principios profesa públicamente. En las diferentes ocasiones que por mas ó ménos tiempo se la ha puesto bajo el yugo de la censura, siempre que ha vuelto á conseguir la libertad, ha sido únicamente para continuar su obra interrumpida. Para proseguirla con mejor écsito ha encontrado un ausiliar incansable en la imprenta de los departamentos, que poniendo en choque los zelos y los odios locales, sembrando el espanto en el ánimo de los hombres tímidos, y molestando á la autoridad con interminables enredos, ha ejercido una influencia casi decisiva en las elecciones.

Estos últimos efectos, Señor, son transitorios; pero en el carácter y en las costumbres de la nacion se advierten otros que son mas duraderos. Una polémica vehemente, falaz y apasionada, escuela de escándalo y de desenfreno, causa en él graves mudanzas y profundas alteraciones: da una direccion falsa á los entendimientos, llenándolos de errores y preocupaciones; los aparta de los estudios serios, perjudicando de este modo al progreso de las ciencias y de las artes; escita entre nosotros una agitacion que diariamente va tomando cuerpo; alimenta hasta en el seno de las familias discordias funestas, y poco á poco podria volvernos á sumir en la barbarie.

Contra tantos males producidos por los periódicos, la ley y la justicia se ven precisadas á reconocer que ambas son impotentes. Superfluo seria investigar las causas que han atenuado su accion represiva, convirtiéndolas insensiblemente en una arma inútil en manos del poder. Basta consultar la esperiencia, y demostrar el estado en que actualmente nos hallamos. Es difícil que por medios judiciales se puedan reprimir estos desórdenes con la eficacia necesaria. Hace mucho tiempo que algunos hombres de talento estaban persuadidos de esta verdad, hija de la observacion; pero lo ocurrido en época mas reciente, la ha dado un carácter visible de evidencia. Para que la represion pudiese satisfacer á la necesidad que dió márgen á su establecimiento, deberia haber sido pronta y rigorosa; mas se ha quedado lenta, débil y casi nula. Cuando interviene, el mal está hecho, y el castigo, léjos de repararle, lo hace mayor con el escándalo de los debates.

La accion judicial se cansa, la imprenta sediciosa nunca. Aquella se detiene porque ve la necesidad de usar de un rigor escesivo; esta multiplica sus esfuerzos con la acumulacion de sus delitos. En varias circunstancias han procedido los tribunales, ya con actividad, ya con tibieza. Pero que haya zelo ó flojedad de parte de los magistrados; ¿qué le importa á la imprenta? En la multiplicacion de sus escesos busca la seguridad de que no serán castigados.

La influencia, ó mas bien la inutilidad de las precauciones establecidas en las leyes que hoy rigen, está demostrada por los hechos; y por estos está tambien demostrado que la seguridad pública se halla comprometida por el desenfreno de la imprenta. Ya es tiempo, mejor dirémos, ya es urgente contener sus estragos.

Dígnese V. M. prestar oido á los repetidos clamores de indignacion y de espanto que resuenan por todos los ángulos de la monarquía.

Los hombres de bien, los amantes del órden y de la paz, se dirigen á V. M. suplicándole los preserve de que se renueven las calamidades que tantas lágrimas costaron á sus padres, y quizá á ellos mismos. Sus temores son por desgracia sobradó fundados, para no llamar la atencion; sus deseos demasiado justos, y mereceñ ser acogidos.

El único medio de satisfacerlos es volver á observar lo que se previene en la Carta. Si el tenor del artículo 8º es ambiguo, su espíritu está manifiesto. Es indudable que la Carta no concede libertad á los diarios ni á los papeles periódicos. El derecho de publicar sus opiniones personales, no envuelve ciertamente el de publicar por via de empresa las opiniones agenas. Aquello es usar de la facultad que la ley ha podido dejar libre ó someter á restricciones; esta es una especulacion de industria, que como las demas de su clase, y con mas razon que ellas, supone la vigilancia de los magistrados.

El espíritu de la Carta acerca de este particular está ecsactamente esplicado en la ley de 21 de octubre de 1814, que en cierto modo es el apéndice de aquella; lo que es tanto mas cierto cuanto esta ley fue presentada á las Cámaras el dia 5 de julio, es decir, un mes despues de promulgada la Carta. En 1819 al mismo tiempo en que prevaleció en las Cámaras un sistema contrario, se proclamó abiertamente en ellas que los periódicos no estaban comprendidos en la disposicion del artículo 8º: verdad que se comprueba por la ley misma que ha impuesto á los periódicos la obligacion de dar fianza.

En el dia, Señor, solo resta ecsaminar de qué modo se ha de volver á poner en vigor lo prevenido en la Carta y en la ley de 21 de octubre de 1814. La gravedad de la presente coyuntura ha resuelto esta cuestion. Conviene no alucinarse; ya no nos encontramos en el caso ordinario del gobierno representativo. Los principios bajo que fué establecido no han podido permanecer intactos en medió de las vicisitudes políticas. Una democracia turbulenta, que ha minado hasta nuestras leyes, conspira á sustituirse al poder legítimo: dispone de la mayoría de las elecciones por medio de los periódicos y de la cooperacion de numerosas asociaciones: ha paralizado, en cuanto de ella ha dependido, el uso regular de la prerogativa mas esencial de la corona, la de disolver las Cámaras. Por este solo hecho está conmovida la constitucion del Estado: solo V. M. conserva la fuerza necesaria para volverla á sentar y afirmar sobre sus bases. El derecho y la obligacion de asegurar la conservacion de aquella, es atributo inseparable de la soberanía. Ningun gobierno sobre la tierra podria conservarse si no tuviera el derecho de proveer á su seguridad. Este poder es anterior á las leyes, porque está en la naturaleza de las cosas. Estas mácsimas, Señor, tienen á su favor la sancion del tiempo, y la aprobacion de todos los publicistas de Europa. Tienen sobre todo, otra autoridad todavía mas cierta y poderosa, la de la carta misma. El artículo 14 ha investido á V. M. del suficiente poder, no ciertamente para alterar nuestras instituciones, sino para consolidarlas y hacerlas mas inmutables. Una imperiosa necesidad no permite que se difiera mas el uso de este poder supremo: es llegado el caso de recurrir á medidas que están en el espíritu de la Carta, aunque fuera del órden legal, cuyos recursos todos se han apurado inútilmente.

Vuestros Ministros, Señor, que deben responder del écsito de estas medidas, no titubean en proponerlas á V. M., convencidos de que la justicia triunfará.

Somos con el mas profundo respeto &c.—Príncipe de Polignac, presidente del Consejo de Ministros.—Chantelauze, Guarda-Sellos.—Baron d'Haussez, Minisiro de Marina.—Conde de Peyronnet, Ministro del Interior.—Montbel, Ministro de Hacienda.—Conde de Guernon Ranville, Ministro de Negocios Eclesiásticos.—Baron Capelle, Ministro de Obras públicas.

(*G. de M.*)

PALMA 28 DE AGOSTO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 27 PARA EL 28.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de esta ejército y reino—Salvador Valencia.

Se avisa al público, que de órden del M. I. S. Juez colector de annalidades y vacantes eclesiásticas de esta diócesis, se ha señalado el lúnes 30 de los corrientes y siguientes, útiles y necesarios de once á doce de la mañana, para la venta en pública subasta de los diezmos de vendimia que corresponden en este año á la dignidad de capiscol de esta Sta. iglesia Catedral, y al beneficio préstamo de la parroquial de S. Jaime, que se hallan vacantes; debiéndose verificar el remate en el tribunal de dicho Sr. Juez, parroquia de la Almudayna, manzana 53, casa número 1º Palma 26 de agosto de 1830.—Por mandado de S. S.—Miguel Sastre notario.

FUNCION DE IGLESIA.

Continúan las 40 horas en la iglesia de Santa Teresa: esposicion á las $6\frac{1}{4}$ de la mañana: reserva á las $7\frac{1}{2}$ de la tarde, precediendo media hora de oracion mental.

TEATRO.

Estando para abrirse, y dar principio á las funciones de la temporada de invierno, se avisa á los Señores que en la anterior estuvieron abonados á lunetas que conservarán la preferencia sobre ellas, si se presentan á dar aviso en la ventanilla, dentro de tres dias contaderos incluso el presente, á las horas desde 10 á una por la mañana y desde 5 á 8 por la tarde; pues de lo contrario se entenderá que renuncían á dicha preferencia, y pasado este término se admitirán suscriptores á las lunetas dejadas, como durante él, tambien á las que estuvieron vacantes.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.